

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26191219

Cve. Crédito 5326901524

Expediente 5

R.F.C. GOGH780427BU6

131906



NOMBRE: GONZALEZ GONZALEZ JOSE HUMBERTO
DOMICILIO: PARDA No. 287 / PORTAL LAS PALOMAS RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD, **C.P.:** 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0030/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 6 minutos, del día 2 del mes de Julio del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 04/02/2020, toda vez que el contribuyente GONZALEZ GONZALEZ JOSE HUMBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GONZALEZ GONZALEZ JOSE HUMBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Faustino Mezquitic Medina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PARDA No 287, COLONIA PORTAL LAS PALOMAS, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, de fecha 04 de febrero de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901524; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos ochenta y siete; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos, pintada de color beige con café, tiene una puerta y un barandal metálico, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número W868HRF62219LM; hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 06 de marzo de 2020; hace constar que siendo las 16 horas y 05 minutos, procedió a tocar la puerta; atendiéndola una persona del sexo masculino quien mencionó llamarse Lemuel Galán y quien no le presentó alguna identificación, por lo que por lo que tomó su media filiación; siendo una persona del sexo masculino, de aproximadamente 45 años, estatura aproximada 1.68 metros, complexión media, tez morena, cabello negro medio largo, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio; preguntándole por el contribuyente GONZALEZ GONZALEZ JOSE HUMBERTO; dicha persona le comenta que él y su familia rentan esta casa desde hace aproximadamente ocho meses y el trato él lo hizo con una inmobiliaria y desconoce el nombre del propietario de la casa; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 13 de marzo de 2020; hace constar que siendo las 12 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo masculino quien mencionó llamarse Francisco Martinez Gutierrez, y quien no le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación; siendo una persona del sexo masculino, de aproximadamente 45 años, estatura aproximada 1.70 metros, complexión media, color de piel morena, color de pelo negro, color de ojos cafés; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente JOSE HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, quien manifestó ser inquilino de esa casa, en la cual vive con su familia desde hace aproximadamente ocho meses; y desconoce a la persona buscada; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/03/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 13/03/2020, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 04/02/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GONZALEZ GONZALEZ JOSE HUMBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE JULIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

U5QjaoJzuE3scE6C9i+bp17NsQdRnvjBdcNTrubk+CH8JWtBIUuOTHyTu8gay+4JctRgmESdz1xmEyNRxY0w3h2+w1JI8QVGOjk6PJ0Y
kbrZqG76AGRvNag6hQo02Q6hDtP4zNBVkz7pQuy6U0UQech/muCGZPQhZdrMCdimgfVHgGGV+7Uohq+afefDXxRuZEFcWbmN8KEKcQ5sO
sTr9I51zyMFGCb/hcspOQ4HavO++z1HWPP6wkiR+fhm4izBb+pS2Q1/21Z/oonu6TjMR0nKaYyr0UCkOmB/A9faK40+sNlhNiHFcygr
5BpoEdvGgABJ5irV2kWqCSjx3IA==

Cadena Original

[5326901524|3|0|Jul 2 2020 1:06PM|ALEFRA/0030/2020|26|GOGH780427BU6|GONZALEZ GONZALEZ JOSE HUMBERTO|

